H. Cámara de Diputados de la Nación

D CA-DIR N°

1 6 9 / 1 7

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

BUENOS AIRES, 06 SEP 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001923/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE L'A NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/10 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de listones de madera y pintura para los bares del Palacio Legislativo de la H.C.D.N".

Que a fojas 4 se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 43.893,90), IVA incluido.

Que a fojas 11 obra Nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 23 de junio de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 13, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable, mediante la Solicitud de Gastos Nº 137/2017.

Que a fojas 58 bis obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 59 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 14 de julio de 2017, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma: GUSTAVO BOLZAN a fojas 62/92.

Que a fojas 94 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado artículo 87 del Reglamento mencionado.



CORREA

JEFA

JEFA

DI SA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DI GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

H CHARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Q	CA-DIR	N°
	169/1	7
DIR.	GRAL, ADM. CO	ONTABLE

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 98/100 manifestando que el oferente GUSTAVO BOLZAN se ajusta a lo requerido y se encuentra dentro de los valores de mercado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION D I S P O N E

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado Nº 74/17 "Adquisición de listones de madera y pintura para los bares de planta baja y primer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N", y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el renglón N° 1 a GUSTAVO BOLZAN CUIT N° 20-20702552-7 por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas por un valor total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO (\$64.028.-).

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTICULO 4°.- Autorizase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5° .- Registrese, notifíquese y archivese.

Odra, SILVIA A. MARTUEZ

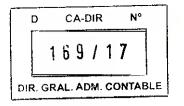
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y P. SUPUES

DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA MACIÓ

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO D' E GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS

Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4851/52

CONTRATACIÓN DIRECTA RÉGIMEN SIMPLIFICADO Art. 87° RP 1145/12

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DEPARTAMENTO DE COMPRAS RIOBAMBA 25 EDIFICIO ANEXO "C" — 6TO. PISO C.A.B.A. TEL: 4127-4858/4875/4876

CUDAP: EXP-HCD: 0001923/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/17 Art. 87

MATENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DIAS HÁBILES.

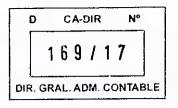
PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA

RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

PRESENTAR LAS P	ROPUESTAS HASTA
FECHA: 14/07/17	HORA: 13:00 HORAS
FECHA DE	APERTURA
FECHA: 14/07/17	HORA: 13:30 HORAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LISTONES DE MADERA Y PINTURA PARA LOS BARES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE LA H.C.D.N



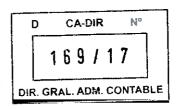


PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

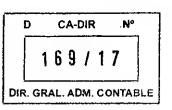
- 1. Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos. La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirías como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.







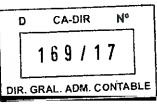
Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

- 4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
- 5. Requisitos formales **para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de <u>número</u> de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

4

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DEL GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
 - a. Personas físicas y apoderados:
 - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
 - b: Personas jurídicas:
 - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripçión registral.
 - 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
 - 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
 - c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
 - 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

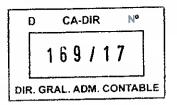
Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato-

5

LETA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad 5ocial-SUS5).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9= Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los

6

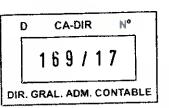
AN JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIO GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





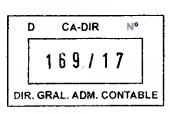
dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha décumentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

- 7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada rengión en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
- 8. Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
- 9. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 10. Lugar de apertura. Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
- 11. Requerimiento de Información. Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
- exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación







distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.

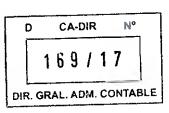
- 13. Impugnaciones al dictamen. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- 14. Adjudicación. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- 15. Lugar, forma de entrega y recepción. El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- 16. Plazo de entrega. Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria. La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y

ANA CORREA

EFA

DTO MESA DE EN RADAS Y ARCHIVO
D. CRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

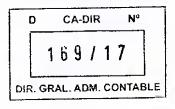




Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

- 18. Pagos. El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
- 19. Penalidades y Sanciones. Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. Responsabilidad. La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro. Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- 24. Prórroga de Jurisdicción. Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)

10

AMM CORREA

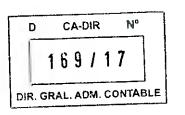
JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR, GPAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

H, CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

ADQUISICIÓN DE LISTONES DE MADERA Y PINTURA PARA LOS BARES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE LA H.C.D.N

ARTÍCULO 2º: MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Contratación Directa, con encuadre legal en el Artículo 87º, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12 y las modificaciones introducidas por el artículo 4º de la Resolución Presidencial Nº 1087/16.

ARTÍCULO 3º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo de entrega: El plazo de entrega será dentro de los quince (1S) días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la Orden de Compra.

En Av. Rivadavia 1864, 4° piso del Palacio Legislativo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires; previa coordinación con la Dirección General de Obras y Servicios al tel 4127-7100 interno 5311/5307/S309

ARTÍCULO 4º: RETIRO DE PLIEGOS:

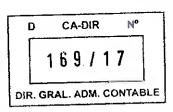
Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, Anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS





(72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fueía de término.

ARTÍCULO 6º GARANTÍAS:

Por tratarse de un procedimiento de trámite simplificado, no será necesaria la presentación de garantías, en virtud de la excepción establecida en el inciso f) del artículo 74 de la R.P. Nº 1145/12.

No obstante lo previsto en el presente artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

GARANTÍA DE CALIDAD

La adjudicataria garantizará la calidad de los elementos a proveer, según las normas que rigen la Contratación, de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 123 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. N° 1145/12 y su modificatoria. Serán de aplicación supletoria los artículos correspondientes del Código civil y comercial de la Nación.

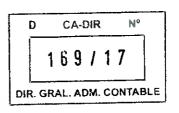
ARTÍCULO 7º: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

12

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





ARTÍCULO 8º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 9º FORMA DE COTIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

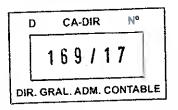
Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. № 1145/12.

13

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





ARTÍCULO 10º DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

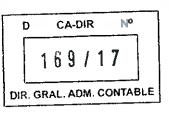
Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

- a) Personas físicas y apoderados:
- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria; (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
- b) Personas jurídicas:
- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
- c) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:
- 1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física o el representante legal respectivo.
- 2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP) para ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. Quedan exceptuados de la presentación del certificado las ofertas de aquellos oferentes cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).

14

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

6- Constancia de Inscripción y último comprobante de pago de Ingresos Brutos.

7 – Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8- Garantía del bien: no menor a doce (12) meses desde la entrega total de los bienes

ARTÍCULO 11º CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

Por renglones. La preadjudicación recaerá sobre aquellas ofertas que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 — Oferta más conveniente).

ARTÍCULO 12º ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 13º RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 de la R.P. Nº 1145/12).

15

DTO MESA DE LINRADAS Y ARCHIVO DER GUAL ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





ARTÍCULO 14º FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HDNDRABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HDNORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HDNORABLE CÁMARA DE DIPUTADDS DE LA NACIÓN sita en av. Rivadavia № 1841, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General № 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HDNORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

ARTÍCULO 15º AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/D CESIÓN D TRANSFERENCIA DE LA DRDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, ni efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

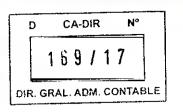
ARTÍCULO 16º NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Dbras y Servicios de la HDNORABLE CÁMARA DE DIPUTADDS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial

16

DTD MESA DE DITRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



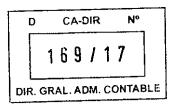


№ 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.isp



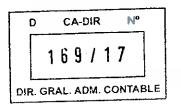


PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

18

DIEFA
DTO. NESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	01	180	ML	LISTON DE MADERA M01
	02	150	ML	LISTON DE MADERA M02
1	1 03 60 ML LISTON DE MADERA M03 04 40 ML LISTON DE MADERA M04		LISTON DE MADERA M03	
			LISTON DE MADERA M04	
	05	40	ML	ZOCALO H25 CM
	06	3	ENVASE POR 20LTS.	LATEX PARED
2	07	2	ENVASE POR 20LTS.	LATEX CIELORRASO
	08	4	ENVASE POR 4LTS.	SINTÉTICO MADERA

OBJETO: La adquisición de listones de madera y pintura para los offices del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.

ITEM 01 – LISTON DE MADERA M01: Listón de madera para molduras. Madera pino secado a horno. Listón de 10 cm x 1"

ITEM 02 – LISTON DE MADERA M02: Listón de madera para molduras. Madera de pino secado a horno. Listón de 12 cm. x 1"

ITEM 03 – LISTON DE MADERA M03: Listón de madera para molduras. Madera de pino secado a horno. Listón de 10 cm x 1"

ITEM 04 — LISTON DE MADERA M04: Listón de madera para molduras. Madera de pino de secado a horno. Listón de 10 cm x 1"

ITEM 05 – ZÓCALO H25 cm: Madera de pino secado a horno. Listón de 25 cm. x 1

ITEM 06 – LATEX PARA PARED: Pintura látex, color leyenda indígena mate, marca ALBA

ITEM 07 – LATEX PARA CIELORRASO: Pintura látex, color blanco mate, marca ALBA

ITEM 08 – SINTÉTICO MADERA: Color leyenda indígena mate, marca ALBA.

19

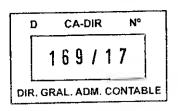
ANA CØRREA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

H, CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





MARCAS:

Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en la presente obra. Se deberán cotizar y suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados: en caso de proponer otros equivalentes, correrá por cuenta del oferente y a su costa la demostración de su equivalencia, quedando al solo juicio de la H.C.D.N la aceptación de los mismos.

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE VEINTE (20) HOJAS, TRES (3) DECLARACIONES JURADAS, UNA (1) AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS, UNA (1) PLANILLA DE COTIZACIÓN Y UNA (1) SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A BASE DE DATOS DE PROVEEDORES ANEXADOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.

20

ANA NICORREA

JEFA

DTO PIESA DE ENTRADAS, Y ARCHIVO

DIO CICAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



CA-DIR 169/17 DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

c		
J	162	•

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo **JURADA** que **DECLARACION** de carácter en constancia firma...... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas No podrán contratar con la HCDN

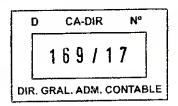
- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública № 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley № 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:





Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación 1

Presente

De mi consideración:

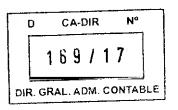
Quien suscribe, un poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cániara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

•	Sin otro particular lo saludo mu	ıy atte.
Carátula:		
Nº de Expediente:		
Monto Reclamado:		
Fuero, Juzgado y Secretaría:		
Entidad Demandada/te		
Carátula:		
Nº de Expediente:		
Monto Reclamado:		
Fuero, Juzgado y Secretaría:	-	
Entidad Demandada/te		

FIRMA:

ACLARACIÓN/SELLO:





Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
<u>Presente</u>
De mi consideración:
Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma
MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLA PACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Sin otro particular lo saludo muy atte.
**·
FIRMA:
ACLARACIÓN/SELLO:

23

ANA M. CORREA

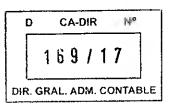
JEA

DTC TESA LEF TRADAS Y ARCHIVO

DIR CLAS AS MINISTRITIVO CO TABLE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





AUTOR ACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. MARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

	Cludd ac Da	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA	CCNTABLE			
El que suscribe		en r	mi carácter	de
	,CUIT/CUIL Nº	au	itorizo a que tod	ogsq ot
que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN D	E 1. ORERÍA de la HONORABLE CÁMAF	RA DE DIPUTAI	DOS DE LA NAC	IÓN en
cancelación de deudas a mi favor por	cuz quier concepto sea efectuado en la	cuenta banca	iria que a conti	nuación
se detalla:				

	arri estaeren medilikkilikkilikerren medilikki			
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO		****************	e gall see lightings of the demand topa de-	on the second
	areas - Applicate hell resultations for a committee for all to all lighter over			
	promise of the transfer or a seminate of distance of the			
La orden de transferencia de fondos a	la renta arriba indicada, efectuada po	r la SUB – DIF	RECCIÓN DE TES	ORERÍA
1	ADOS DE LA NACIÓN extinguirá la oblig			
	ue - Ilí se efectúen hasta tanto, cualquie			
	nef pario exime a la HONORABLE CÁMA			
cualquier obligación derivada de la ev	entual mora que pudiera producirse co	omo consecue	ncia de modific	aciones
sobre la cuenta bancaria.				
Firma Titular/res Cuenta Banc	ari: Co	ertificación En	itidad Bancaria	
Int	ervanción SUB-DIRECCIÓN DE TESORER	IA		

24

ANA M. CORREA

JEFA

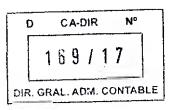
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. CÁMARA OE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº 0183/12





ANEXO PLANILLA DE COTIZACIÓN





">LANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe		con Documento Nacional de Identidad №						
El que suscribe		, en	nombre	у	representación	de	la	empresa
con domicilio legal	en la calle					_ Nº.		
Localidad					no			
Fax	Mail:				у сог	n pode	r sufic	ciente para
obrar en su nombre, s	egún consta en cont	r to / pode	r que acomp	aña, l	uego de interioriz	arse de	e las c	ondiciones
particulares y técnicas	que rigen la present	t [,] compulsa	, cotiza los s	iguien	ites precios:			

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL
	01	180	ML	ISTON DE MADERA M01	\$	\$
	02	150	ML	STON DE MADERA MO2	\$	\$
1	03	60	ML	LISTON DE MADERA M03	\$	\$
	04	40	ML	LISTON DE MADERA M04	\$	\$
	05	40	ML	ZOCALO H25 CM	\$	\$
	06	3	ENVASE POR 20LTS.	ATEX PARED	\$	\$
2	07	2	ENVASE POR 20LTS.	LATEX CIELORRASO	\$	\$
	08	4	ENVASE POR 4LTS.	SINTÉTICO MADERA	\$	\$
MONTO OFERTA	TOTAL DO:	SON PESOS:_				\$

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

26

ANA CORREA

JEFA

DTO HESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GEAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

I management	A SANTE CONTRACTOR	
F. WILLIAM LESS MERCHEL	HUSBERS HER	Control of the Contro
American State of	INICIO DE ACTIVIE	DADES
A CONTRACTOR	- 1-12 1-14 11-1-18 No	在2000年的中央
	White Colors	· 中国的国际 图 · 中国 · 中国
	PROVINCIA	The second second second second second
1 Williams		10年中国的19年1月1日 11日
TELÉFONO	The state of the second	MOVIL
" I WAS TO	Constitution of the second	
a Service Service	PRODUCE A S	Les of Markin Document Kirking of
Carried and an area	ENGLISH TO USE	Emile M. A. Min Hamer's Living City and
NO. I TOTAL PROPERTY NAMED IN	PROVINCIA	THE STREET STREET
TELÉCONO	PAT PERSON	MOVIL
ACCUMULATION OF THE PROPERTY OF THE PERSON O	S005350-4/800	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF
A MARKET A THE PARTY OF THE	WEB	ACCURATION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T
Checomorphics	中华的成员的	经企业的企业的企业
E.	CARGO	
LANE TOTAL STA	1年度12年1年14日	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF
1	MOVIL	
1 1956 1950 1950	IIBB:	(F) 是 \$1000 miles (2015)。 T
Feel Laborators	NUMBER OF STREET	
A supplementary	er herriche setu	
The same and the s	TELÉFONO	PROVINCIA TELÉFONO PROVINCIA TELÉFONO WEB CARGO MOVIL

27

ANAMICORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRICAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMANISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

(1)Dotaliar los antietes rubros en los que conexidera puede participar en futuras contrataciones